



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
4057	4907	24/11/2015

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF 3620151124-4442-2014-090152540-19176

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **4442/2014**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **3862** de fecha 07/09/2015 13:03:11 se autorizo a SOTRASER S.A el traslado de ASSEMBLY 3B desde MEJILLONES, destino TAL TAL. Que, a solicitud de SOTRASER S.A de fecha 24/11/2015 se modifica : - **PATENTES**

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

24/11/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **3862** / Región de Antofagasta, de fecha 07/09/2015 13:03:11 e Informe Técnico Nº **4907** en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES


Vehiculo ▶ SemiRemolque ▶ Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO, ALTO Y LARGO, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. PERMISO ES VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL DE VIALIDAD II REGIÓN PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS. ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO. SOBRE PUENTE PASAR A 6KM/HR Y CENTRADO ENTRE VIGAS, SIN NINGUN OTRO VEHICULO EN AMBOS SENTIDOS. TABLA Nº 1 LA CUAL CUMPLE SIN EXCEDER, DEBE COORDINAR PASO CON AUTOPISTA AFTA.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


HUGO VILLEGAS MARIN
Ingeniero Ejecución Geomensor
Director Regional Vialidad (S)
II REGIÓN AN TOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

